



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 7 de octubre de 2021.

Número 120

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6028.- Expediente Número 00730/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6047.- Expediente Número 00258/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6029.- Expediente Número 00871/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6048.- Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6030.- Expediente Número 00708/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6049.- Expediente Número 00505/2021, relativo al Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6031.- Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 6050.- Expediente Número 00551/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6032.- Expediente Número 00852/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6238.- Expediente Número 00686/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6033.- Expediente Número 00569/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6239.- Expediente Número 00838/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 6034.- Expediente Número 00850/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6240.- Expediente 00016/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	11
EDICTO 6035.- Expediente Número 00867/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6225.- Expediente Número 00295/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	11
EDICTO 6036.- Expediente Número 00892/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 6226.- Expediente Número 301/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito.	12
EDICTO 6037.- Expediente Número 00723/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6227.- Expediente Número 1368/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6038.- Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6228.- Expediente Número 00146/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil	14
EDICTO 6039.- Expediente Número 00726/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6229.- Expediente Número 00112/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 6040.- Expediente Número 00775/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6230.- Expediente Número 00202/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 6041.- Expediente Número 01013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6231.- Expediente Número 00263/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 6042.- Expediente Número 01015/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6232.- Expediente Número 00014/2021, relativo al Juicio Sumario Civil.	17
EDICTO 6043.- Expediente Número 00544/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6233.- Expediente Número 00062/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen.	18
EDICTO 6044.- Expediente Número 00743/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
EDICTO 6045.- Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		
EDICTO 6046.- Expediente Número 00657/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6234.- Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	19	EDICTO 6323.- Expediente Número 00755/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 6299.- Expediente Número 01020/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 6324.- Expediente Número 00895/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6300.- Expediente Número 01021/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 6325.- Expediente Número 00786/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6301.- Expediente Número 01131/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6326.- Expediente Número 00788/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6302.- Expediente Número 01133/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6327.- Expediente Número 00792/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 6303.- Expediente Número 01136/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6328.- Expediente Número 00480/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 6304.- Expediente Número 01386/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6329.- Expediente Número 00820/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6305.- Expediente Número 00893/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6330.- Expediente Número 00824/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6306.- Expediente Número 00939/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6331.- Expediente Número 00875/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6307.- Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6332.- Expediente Número 00887/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6308.- Expediente Número 00829/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6333.- Expediente Número 00694/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6309.- Expediente Número 01037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6334.- Expediente Número 00097/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6310.- Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6335.- Expediente Número 00904/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6311.- Expediente Número 00411/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6336.- Expediente Número 01134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6312.- Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6337.- Expediente Número 01144/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6313.- Expediente Número 00698/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6338.- Expediente 00996/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6314.- Expediente Número 00724/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6339.- Expediente Número 01023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6315.- Expediente Número 00740/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6340.- Expediente Número 01094/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6316.- Expediente Número 00808/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6341.- Expediente Número 00935/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6317.- Expediente Número 00893/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6342.- Expediente Número 00967/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6318.- Expediente Número 00926/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6343.- Expediente Número 01140/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6319.- Expediente Número 00927/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6344.- Expediente Número 01148/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6320.- Expediente Número 01314/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6345.- Expediente Número 01160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6321.- Expediente Número 00790/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6346.- Expediente Número 00382/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6322.- Expediente Número 00800/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6347.- Expediente Número 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6348.- Expediente Número 00540/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6349.- Expediente Número 00541/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6350.- Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6351.- Expediente Número 00540/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6352.- Expediente Número 00548/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6353.- Expediente Número 00556/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6354.- Expediente Número 00575/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6355.- Expediente Número 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6356.- Expediente Número 00167/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6357.- Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6358.- Expediente Número 00745/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 6359.- Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 6360.- Expediente Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	35
EDICTO 6361.- Expediente 0000742/2021, relativo al Procedimiento Especial Sobre Presunción de Muerte.	36

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar y Erik Reyna Veloquio, Testigos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del 00730/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BAUDELIO CHAVERO GARCIA Y EGLANTINA HINOJOSA CANALES, promovido por JOSÉ BAUDELIO CHAVERO HINOJOSA, MIRNA EDITH CHAVERO HINOJOSA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de agosto de 2021.- Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.

6028.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00871/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL OSBALDO PEREZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. RAÚL OSVALDO PEREZ WALL, SAMANTHA SARAHI PEREZ WALL, MARINA WALL TORAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6029.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GANETT SALETH GATTAS Y LEANDRO MANUEL MARTÍNEZ GARZA, denunciado por ARMANDO YUSSEF MARTÍNEZ SALEH, asignándosele el Número 00708/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de agosto de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6030.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 18 de agosto de 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDILBERTO MÉNDEZ ESTRADA, quien falleció el 08 de febrero del 2018, dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DINA MÉNDEZ TORRES, GAMALIEL MÉNDEZ TORRES, MARÍA EUNICE MÉNDEZ TORRES, RUBÉN MÉNDEZ TORRES, Y RUTH TORRES SOTO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

6031.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de agosto de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERIKA YAZMIN PÉREZ ESPINOSA quien falleció el 27 de junio del dos mil veintiuno, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por EVA HAIDE VELASCO LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de agosto de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C.C. Testigos de Asistencia, LIC. BERENICE JUDITH PÉREZ LIMÓN.- Rúbrica.- LIC. MARIO ALBERTO CARRIZALES RUIZ.- Rúbrica.

6032.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto MARÍA DE JESÚS ROCHA DÁVILA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL ELÍAS ROCHA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16/06/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6033.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 31 de agosto del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2021, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta NINFA DEL ROSARIO MIRANDA CHAPA, denunciado por los C.C. ENRIQUE MORENO MIRANDA, Y ROBERTO MORENO MIRANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31/08/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6034.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes la extinto FLORENCIA PÉREZ GARCÍA, denunciado por ALEJANDRO MARQUÉZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 02/09/2021 04:17:23 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6035.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto EDUARDO MANZUR MARÓN, denunciado por EDUARDO MANZUR MANZUR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 10/09/2021 01:50:01 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6036.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de julio de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00723/2020, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de GONZALO RAMÍREZ PARTIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los señalados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6037.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de agosto de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00752/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUILLERMINA GONZÁLEZ MARANTO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. NOHEMI VILLALOBOS GONZÁLEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo vía videoconferencia una vez que obre en autos constancia de publicación de los edictos ordenados.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6038.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00726/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. OLIVIA DE LOS ÁNGELES VARGAS ZAMORA, promovido por JUAN JOSÉ GARZA CANTÚ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6039.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00775/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes HOMERO MONTEMAYOR GONZÁLEZ Y ARGELIA RAMOS DE HOYOS, promovido por HOMERO MONTEMAYOR RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo

2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6040.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, el Expediente 01013/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GRACIA GALVÁN Y ANTONIA DE LA CRUZ HERRERA, denunciado por JAVIER SANTOS GRACIA DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SAENZ SALDAÑA.

6041.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de 19 de noviembre del 2020, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01015/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENATO SALAZAR LEOS, denunciado por CONCEPCIÓN DEL CARMEN FERNÁNDEZ PINEDA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de diciembre de 2020, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6042.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno dictado dentro del Expediente Número 00544/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente, y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario, en contra de SAYDE ASSENATH SALAS PEÑA Y WALTER VÁZQUEZ PEREYRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, la vivienda identificado como casa tipo 100 SMM en la Privada San Isidro número 111, Condominio San Isidro, lote 36, del Fraccionamiento Villas de San José de esta ciudad de ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de con una superficie de 72.00 metros cuadrados de terreno y 60.29 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con Privada San Isidro, AL SUR, en 6.00 metros lineales con casa número cinco Villa San Eduardo, AL ESTE, en 12.00 metros lineales con casa número 37, AL OESTE, en 1.38, 8.75 y 1.87 metros lineales con casa número 35.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 214201, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$285,333.32 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$57,066.66 (CINCUENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la

inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocurante es aracelyzgarcia14@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizará la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6043.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00743/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciada Norma

Aracely Garcia Puente apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ANA ALICIA CAMPOS NAVA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Santa Fe número 212, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 222468, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$458,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00///100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$305,333.33 (TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$61,066.66 (SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: aracelyzgarcia14@hotmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que

se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2021.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ
SEGURA.- Rúbrica.

6044.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de junio de dos mil veintiuno, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GLORIA SAUCEDA ALVARADO, denunciado por el C. ABDULIO ESCANDÓN SAUCEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto de 2021.- El C.
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS
CHIRINOS.- Rúbrica.

6045.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GAYTÁN ALMAGUER, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARELLANO RAMÍREZ, y la publicación de

edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio del 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica-

6046.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA GARCIA GÓMEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 20 de junio del 2021, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Pino Suarez Esquina con calle Quinta número 209 en la Zona Centro de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por RENE RAMÍREZ GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 06 de septiembre de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6047.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISAURA RUBIO RUBIO, promovido por el C. POLICARPO LÓPEZ MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, a las once horas, a través

de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de agosto de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6048.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2021, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIO JIMÉNEZ CUELLAR Y FELICITAS ORTA VILLASANA, promovido por JOSÉ JIMÉNEZ ORTA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintisiete de septiembre del presente año a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de agosto de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6049.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FILIBERTO GARCIA OBREGÓN, denunciado por JOSÉ LEÓN GARCIA SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6050.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00686/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUGO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ROSA MARÍA SANDOVAL GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del estado y en el periódico matutino considerado de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6238.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 00838/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS TORRES promovido por JOSÉ FRANCISCO TORRES PEÑA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de diciembre de 2020.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.

6239.- Septiembre 28 y Octubre 7.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de agosto de (2021), ordenó radicar el Expediente Número 00016/2021,

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por RAFAEL AVALOS ROSALES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en predio ubicado en la esquina de calle Josefa Ortiz de Domínguez y Francisco Sarabia, Colonia el Choy de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, con una superficie total de 967.65 metros cuadrados, ubicado dentro del plano oficial en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.40 metros con calle Francisco Sarabia; AL SUR, en 21.76 metros con Laura Aidé Avalos Rosales; AL ESTE, en 47.70 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; AL OESTE en 46.49 metros con calle Victoriano Guzmán, controlado con la Clave Catastral 280102007003; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de septiembre de 2021.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ

6240.- Octubre 28, Octubre 7 y 19.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. NORMA ALICIA RUIZ TIJERINA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2020, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por LUIS FABIÁN ALATORRE FERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 13 de septiembre de 2021.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.

6225.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****JESÚS GASPAS RUÍZ ARREDONDO.**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 301/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito, promovida por el Licenciado Amado Lince Campos, en carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil, identificada como BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, a fin de que se le notifique personalmente al C. JESÚS GASPAS, el siguiente auto:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (29) veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de marzo del año en curso (2020).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintiocho de febrero del año en curso, documentos y copias simples que se acompañan, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa mercantil, identificada como BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita con el testimonio notarial exhibido número 92283; visto su contenido y en atención a su petición, téngase promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito, para que se le notifique personalmente al C. JESÚS GAZPAR RUÍZ ARREDONDO; quien puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Jilguero, número 6903, entre las calles Ruiseñor y Pirules, del Fraccionamiento Paseo de los Olivos III, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87130.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870, 876, del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese Expediente bajo el Número 00301/2020.- En consecuencia, como lo solicita el promovente notifíquese personalmente al C. JESÚS GASPAS RUÍZ ARREDONDO, en el domicilio citado con antelación, a fin de que se le haga saber el contenido del escrito de cuenta, y el requerimiento solicitado por el citado promovente; autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de notificación pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Asimismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Camilo Manzo, número 762, entre las calles Aldama y Mina, de la colonia Morelos, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; autorizando en los amplios términos del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil a los C.C. Licenciados Claudia Lizeth

Nava Zúñiga con número de cédula 7414033, y Licenciada Evelyn Jaquelin Amaro García, con número de cédula 10936807, al Licenciado Amado Lince Lozano, con número de cédula 10015881 y Licenciada Isdra Elizabeth Treviño Martínez, con número de cédula 16703399, quienes por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con las más amplias atribuciones contempladas en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal.- Por último, se autoriza al compareciente, así como al Licenciado Amado Lince Lozano, para presentar promociones electrónicas digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico lic_lince@yahoo.com.mx y licamadolinejr92@hotmail.com y previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 66, 68, 172, 176, 185, 195, 866, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS GASPAS RUÍZ ARREDONDO.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber al C. JESÚS GAZPAR RUÍZ ARRENDO, el contenido del auto de radicación emitido en fecha (02) dos de marzo del año dos mil veinte (2020), en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 03 de septiembre de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.

6226.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. ANDREA SERRANO MONTALVO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1368/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (6) seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha veintisiete de mayo del actual, signado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado y con los documentos, copias simples que se acompaña, se le reconoce su personalidad como apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, corno lo justifica con el poder exhibido cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, misma que se coteja con las copias simples que exhibe, las cuales como lo pide el compareciente, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo juicio especial hipotecario en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE CERVANTES RAMÍREZ Y MA. ANDREA SERRANO MONTALVO, el primero en su carácter de acreditado y la segunda como obligado solidario; quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: El primero en: calle Valle Hermoso, número 1219, entre las calles Avenida Río Bravo y Matamoros, C.P. 87270, del Fraccionamiento Lomas de Guadalupe; y, La segunda en: calle "A", número 102, del Conjunto Habitacional Tamatan, C.P. 87278, ambos de esta ciudad, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- El pago de la cantidad de \$194,498.16 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) por concepto de capital insoluto derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$6,978.68 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de octubre del año 2017 al día 03 de marzo del año 2018, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula

Octava, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

c).- El pago de la cantidad de \$31.75 (TREINTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), por concepto de intereses moratorias determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de febrero del año 2018, al día 03 de marzo del año 2018, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

d).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Cuarta, del Capítulo Cuarto, del Contrato Base de la Acción.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el número 1368/2019.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria civil el presente juicio especial hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registra! y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido, se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregará a los autos.- Un ejemplar se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el último para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada C.C. JOSÉ GUADALUPE CERVANTES RAMÍREZ Y MARÍA ANDREA SERRANO MONTALVO, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en: escritura pública 34,492; escritura 546; certificación catastral; estado de cuenta; bitácora de gestión; estado de cuenta; información contractual, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, en la inteligencia que dicho término se les concede de manera individualizada; previniéndoles además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la

aceptan si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Asimismo y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Lauro Aguirre (11), entre Alberto Carrera Torres e Ignacio Aldama, número 801 Norte, C.P. 87000, Zona Centro, de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados Juan Carlos Cedilla Castro, Carlos Eduardo Robles Sánchez, Marcos Antonio Rivera Cadengo y Yadira García Ramírez, quienes quedan facultados únicamente para imponerse de los autos y consultar el expediente; en cuanto hace al nombramiento como abogado asesor que hace en favor de los citados profesionistas del derecho, en los términos más amplios y con las facultades del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles; se le dice que tan pronto cumpla con la exigencia formal contemplada en el primer tramo normativo de dicho dispositivo legal, se proveerá lo conducente.- Por último y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4,22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JOSÉ GUADALUPE CERVANTES RAMÍREZ y MA. ANDREA SERRANO MONTALVO. Así lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio

Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 07 julio de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6227.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALFREDO PARKINS SALVADOR.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00146/2019, radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. ARMANDO HERNANDEZ VILLANUEVA, en contra de ALFREDO PARKINS SALVADOR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (07) siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).- Con la promoción inicial y acompañado de los siguientes anexos 1.- Una copia certificada de Contrato de Compra-Venta, con contrato de crédito simple con garantía hipotecaria y contrato de hipoteca en garantía, 2.- Un contrato de Cesión de Derechos Posesorios certificada por Notario Público, y 3.- Un traslado.- Téngase por presentado al C. ARMANDO HERNANDEZ VILLANUEVA promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, en contra de ALFREDO PARKINS SALVADOR, de quien manifiesta desconocer su domicilio, en tal virtud se ordena girar atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en ciudad Madero,

Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX); Cablevisión Red S.A. de C.V.; Coordinador del Módulo del Seguro Popular de Tampico residentes en Tampico, Tamaulipas, así como del representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), en Altamira, Tamaulipas; al C. Jefe de la Oficina Fiscal residentes en Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas; al Coordinador de la Fuerza Tamaulipas Policía Estatal y Enlace Interinstitucional de Altamira, Tamaulipas; y al C. Coordinador de la Fuerza Tamaulipas Policía Estatal de Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado ALFREDO PARKINS SALVADOR se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) c) y d) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00146/2019 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Privada Tamaulipas, N° 210, colonia Minerva, entre las calles Durango y Nayarit, en Tampico, Tamaulipas y como Asesor Jurídico al Lic. Roberto Castillo Pérez, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a las demás personas que refiere.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el

Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Por lo demás solicitado se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándose también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretario de Acuerdos.- Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (07) siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Roberto Castillo Pérez, quien actúa dentro del expediente 00146/2019, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ALFREDO PARKINS SALVADOR, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ALFREDO PARKINS SALVADOR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su

publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de Lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Firmas ilegibles. Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 09 de octubre de 2019.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

6228.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNARDO VÉLEZ CALVA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00112/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LORENZO LAGOS VÉLEZ en contra de BERNARDO VÉLEZ CALVA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- "La pérdida de la propiedad del bien inmueble que se encuentra localizado en, sito: calle Miguel Hidalgo, numero trescientos cuatro (304), entre calles Benito Juárez y 5 de Mayo, de la colonia Obrera, en ciudad Madero, Tamaulipas y Código Postal 89490, e identificado como: lote de terreno ubicado en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, contando con una superficie total de 312.16 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.80 metros con lote 11; AL ESTE.- en 29.80 metros con lote 5; AL SUR.- en 10.15 metros con calle Hidalgo; y AL OESTE.- en 29.80 metros con lote 7, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Número 11389, Legajo 229, municipio Madero, Tamaulipas y fecha 28 de febrero de 1962.

B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede, reclamo también la Declaración Judicial Dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que, el bien inmueble localizado en sito: calle Miguel Hidalgo, numero trescientos cuatro (304), entre calles Benito Juárez y 5 de Mayo, de la colonia Obrera, en ciudad Madero, Tamaulipas Y Código Postal 89490, e identificado como: lote de terreno ubicado en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, contando con una superficie total de 312.16 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE.- en 10.80 metros con lote 11; AL ESTE.- en 29.80 metros con lote 5; AL SUR.- en 10.15 metros con calle Hidalgo; y AL OESTE.- en 29.80 metros con lote 7, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los siguientes datos de inmatriculación: Sección I, Número 11389, Legajo 229, municipio Madero. Tamaulipas y fecha 28 de febrero de 1962; pasa a ser propiedad del suscrito promovente Ciudadano LORENZO LAGOS VÉLEZ esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729, relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas".- Y mediante auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a BERNARDO VÉLEZ CALVA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

6229.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MELBIN HERNANDEZ LARRAGA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. José Ángel Leal García en proveído de fecha once (11) de agosto del dos mil veinte (2020), radicó el Expediente Número 00202/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MELBIN HERNANDEZ LARRAGA por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2021.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO

6230.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RAÚL MATA ORTEGA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), radicó el Expediente Número 00263/2020 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RAÚL MATA ORTEGA por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de febrero de 2021.- La C.
Secretaría de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

6231.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00014/2021, relativo

al Juicio Sumario Civil, promovido por VÍCTOR HUGO SÁENZ VILLEGAS, en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS Y ARTURO VELÁZQUEZ USCANGA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha cuatro de febrero de dos mil veintiuno, el C. VÍCTOR HUGO SÁENZ VILLEGAS, demandó en la Vía Sumaria Civil al DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS Y ARTURO VELÁZQUEZ USCANGA, de quienes reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Por la Cancelación Definitiva de la Inscripción del Reconocimiento de Adeudo a favor del C. MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS según datos del registro bajo la Sección II Numero 17615 Legajo 353 de fecha 30 de noviembre de 1988.

b).- Por la Cancelación Definitiva de la Inscripción del Reconocimiento de Adeudo a favor del C. MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS según datos del registro bajo la Sección II Número 43490 Legajo 870 de fecha 11 once de abril de 1990.

Por el pago de las costas y gastos que se originen con motivo de la tramitación del presente asunto.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00014/2021.

Por autos de fechas veintidós de junio y doce de julio de dos mil veintiuno, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta principal de acceso del Juzgado exhortado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintidós y veinticuatro de junio y doce de julio de dos mil veintiuno, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, Teléfono 831-23-2-46-55.

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, se le hace saber al demandado MANUEL GUTIÉRREZ PALACIOS, que la ley le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, por razón de la distancia para que conteste la demanda.

Para lo anterior, deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las

que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 12 de julio de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6232.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

**C. MARIANA MENDOZA BRACAMONTES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00062/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen, promovido por el C. JUAN DE JESÚS HERNANDEZ LERMA, en contra de la C. MARIANA MENDOZA BRACAMONTES, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diecisiete de junio del año dos mil dos mil veintiuno, el C. JUAN DE JESÚS HERNANDEZ LERMA, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la C. MARIANA MENDOZA BRACAMONTES, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

1).- Como Acción Principal la Prescripción del Ejercicio del Derecho a ejecutar la Sentencia Definitiva, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARIANA MENDOZA BRACAMONTES, en calidad de propietaria del Documento Base de la Acción, radicado ante el extinto Juzgado Civil de Primera Instancia, ahora Juzgado Primero Civil y Familiar bajo el Número 210/2005, procedimiento que mantiene un embargo registrado en la Finca Número 9392, sobre un terreno urbano, identificado como lote 13 de la manzana 10, con una superficie de 160.00 m², propiedad de la C. MARTHA LERMA AMEZOLA Y ELEAZAR VILLAVERTÉ GONZÁLEZ, inmueble actualmente identificado como Finca Número 9392, de Mante, Tamaulipas, la cual se adjunta al presente.

2).- Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior, se ordene la cancelación en el Instituto Registral y Catastral del Estado con sede en esta ciudad, del siguiente gravamen "embargo, registrado en la Sección V, Número 58, Legajo, 5002 de fecha 29 de agosto del 2005.

3).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00062/2021.

Por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARIANA MENDOZA BRACAMONTES, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el sitio del Tribunal electrónico y en la puerta principal de acceso del edificio en el que se encuentra este Juzgado, dado que a la fecha no está permitido el acceso al público a las instalaciones del mismo, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55, para lo anterior, deberá ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este Juzgado.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para la contestación.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a la parte demandada, que el abogado que designe para que lo represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

En el supuesto de que su abogado no se encuentre dado de alta en el tribunal electrónico, se le realizarán las notificaciones de carácter personal por medio de cédula que será publicada en el Tribunal Electrónico, dejándole expedito su derecho respecto al acceso al expediente electrónico y para presentar promociones electrónicas.

Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado y en el portal del Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 17 de septiembre de 2021.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6233.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

PERLA ELIZABETH ESCAMILLA FERNÁNDEZ
YAHAIRA SUGEY HERNANDEZ ESCAMILLA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00594/2020, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por el C. WALDO RAMÓN HERNANDEZ LUGO, en contra de las C.C. PERLA ELIZABETH ESCAMILLA FERNÁNDEZ Y YAHAIRA SUGEY HERNANDEZ ESCAMILLA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se dicte Sentencia Definitiva, donde se ordene la cancelación de la pensión consistente en el 35% del sueldo y demás prestaciones, que percibo como empleado del Instituto Mexicano del Seguro Social de Ciudad Mante Tamaulipas, que le vengo otorgando a la C. PERLA ELIZABETH ESCAMILLA FERNÁNDEZ en representación de nuestra hija de nombre YAHAIRA SUGEY HERNANDEZ ESCAMILLA quien en la actualidad es mayor de edad, dicha pensión fijada mediante sentencia de segunda instancia de fecha 27 de septiembre del año 2004, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por las demandadas en contra del suscrito al cual se le otorgo Número de Expediente 389/2004, ventilado por el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia.

B).- Una vez hecho lo anterior se gire atento oficio a la fuente de trabajo del suscrito, donde se ordene la Cancelación de la Pensión de Alimentos a que hago referencia en el inciso inmediato anterior.

C).- el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se ordenó emplazar por medio de edictos a las demandadas las C.C. PERLA ELIZABETH ESCAMILLA FERNÁNDEZ Y YAHAIRA SUGEY HERNANDEZ ESCAMILLA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a las demandadas en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

6234.- Octubre 5, 6 y 7.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto del 2021 ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ CESAR OLVERA MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA OLVERA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6299.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERTHA VÁZQUEZ JUÁREZ, ALBERTA VÁZQUEZ JUÁREZ, denunciado por JUANA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6300.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN SÁNCHEZ GARCIA, denunciado por YARA JOHNSON CONTRERAS, ANEL SÁNCHEZ JOHNSON, MARÍA TERESA SÁNCHEZ JOHNSON, RAMÓN SÁNCHEZ JOHNSON, YARA SÁNCHEZ JOHNSON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6301.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 01133/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SUSANA CRUZ GARCIA, denunciado por IGNACIO WALLE QUINTANA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6302.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de septiembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITO SALINAS PEÑA, denunciado por ELOY CUAUHTÉMOC SALINAS SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6303.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de Junio del 2021, ordenó dentro del Expediente Número 01386/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE BUENAVENTURA RIVERA OLAZARÁN, ENRIQUE BUENABENTURA RIVERA OLAZARÁN, denunciado por IRMA YOLANDA NIETO BAUTISTA, CESAR ENRIQUE RIVERA NIETO, MARTHA CECILIA RIVERA NIETO, LUIS ENRIQUE RIVERA NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de junio de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6304.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de

fecha diecinueve de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ALICIA VARGAS CASTILLO, denunciado por JUAN CARLOS GÓMEZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de agosto de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6305.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ALEMÁN MARTÍNEZ, denunciado por ROBERTO CARLOS ESPINOSA ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 01 de septiembre de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6306.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VÍCTOR DOMÍNGUEZ NAVA, denunciado por BERTHA EDITH DOMÍNGUEZ FIGUEROA, EDUARDO DOMÍNGUEZ FIGUEROA, IRMA ESTHELA DOMÍNGUEZ FIGUEROA, MA. DE JESÚS DOMÍNGUEZ FIGUEROA, MA. TERESA DOMÍNGUEZ FIGUEROA, VÍCTOR MANUEL

DOMÍNGUEZ FIGUEROA, BERTHA FIGUEROA MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de enero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6307.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN TORRES VILLANUEVA, denunciado por MA DE LOS ÁNGELES PUENTE FLORES Y/O MA. DE LOS ÁNGELES PUENTES TORRES Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES PUENTE, MIGUEL ÁNGEL TORRES PUENTE, GRACIELA TORRES PUENTE, ALICIA TORRES PUENTE, JUAN CARLOS TORRES PUENTE, VICENTE TORRES PUENTE, MARISSA TORRES PUENTE, EDUARDO TORRES PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de agosto de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6308.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRA SILVA REYES, denunciado por RAYMUNDO SALAZAR SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de septiembre de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6309.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente

Número 00697/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MORALES MONTALVO, denunciado por GLORIA VIRGINIA REYES MORALES, JUANA BEATRIZ REYES MORALES, KARINA LIZZETH REYES MORALES, NORMA ADRIANA REYES MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días de agosto de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6310.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA ABAD, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6311.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 siete del mes de julio del año 2021, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ YOLANDA CABALLERO ACOSTA, denunciado por los C.C. ARACELY YOLANDA GONZÁLEZ CABALLERO,

BETSY LILIANA GONZÁLEZ CABALLERO, JORGE ARMANDO GONZÁLEZ CABALLERO, MAHATMA GANDHI GONZÁLEZ CABALLERO, JORGE ARMANDO GONZÁLEZ DE LA SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de julio de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6312.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL FUENTES GONZÁLEZ, denunciado por ELVIRA GONZÁLEZ ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de agosto de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6313.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2021, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA DE LA CRUZ MUNGUÍA, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS VÁZQUEZ DE LA CRUZ, JOSÉ RAFAEL VÁZQUEZ DE LA CRUZ, GLORIA ISABEL VÁZQUEZ DE LA CRUZ Y DINORAH CORAL VÁZQUEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6314.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HORACIO RODRÍGUEZ CAMPA, denunciado por los C.C. JUDITH ELENA RODRÍGUEZ MEDINA, EDUARDO JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA Y EDITH LIZZETH RODRÍGUEZ MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6315.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO FLORES PEREZ, denunciado por MAYRA PAULINA NAVARRO FLORES, YASIR ELEAZAR NAVARRO FLORES, asignándosele el Número 00808/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de septiembre de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6316.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MANUEL TREJO GARCÍA Y MARÍA TERESA TREJO GARCÍA, quienes fallecieron el 01 de agosto de dos mil doce en Simpsonville, Greenville Country y el 01 de Enero de dos mil nueve en Greenville, Greenville Country en Estados Unidos de Norteamericana, denunciado por los C.C. ALMA HERLINDA TREJO GARCÍA, CARLOS TREJO GARCÍA, DAVID EDUARDO TREJO GARCÍA, NINO TREJO GARCÍA, Y OMAR ANTONIO TREJO GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6317.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00926/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO VILLANUEVA FLORES, quien falleció el 1-uno de junio del año 2021, en Nogales Sonora, México, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas denunciado por MARÍA DEL REFUGIO ENDO VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6318.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00927/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL PAREDES MEDINA, quien falleció el 29 de junio del año 2021, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARTHA TORRES GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6319.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del

Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01314/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO SALAZAR VÁZQUEZ, quien falleció el uno de octubre de 2013, dos mil trece en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ELVIA ESPINOSA CRUZ, AURORA SALAZAR ESPINOSA, BERENICE SALAZAR ESPINOSA, BRENDA SALAZAR ESPINOSA, ENRIQUE SALAZAR ESPINOSA, ERNESTO SALAZAR ESPINOSA, GABRIELA SALAZAR ESPINOSA Y MA. ISABEL SALAZAR ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de junio de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6320.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRO LEMUS DEL ÁNGEL quien falleció el día (11) once de agosto del año dos mil once (2011) en Poza Rica, Veracruz y EUFROCINA GONZÁLEZ MIRANDA, quien falleció el día (09) nueve de julio del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SANDRA LEMUS GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00790/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6321.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUNICE ESPARZA ESPARZA, quien falleciera en fecha: (14) catorce de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ISRAEL HERNANDEZ ESPARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00800/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6322.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00755/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta ANTONIA HERRERA MOCTEZUMA, denunciado por los C.C. JOSÉ DANIEL HERRERA VELÁZQUEZ, EDUARDO HERRERA VELÁZQUEZ Y TOMAS HERRERA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 10/08/2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6323.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 10 de septiembre de 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00895/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ADELA VÁZQUEZ CASTRO, denunciado por NATALIO VÁZQUEZ CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6324.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de diciembre del 2020, ordenó la radicación del Expediente 00786/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GARCIA MARTÍNES Y MARÍA FELISA HERRERA ESPINOSA, denunciado por BEATRIZ EULALIA GARCIA HERRERA, JOSÉ ANTONIO GARCIA HERRERA, MARÍA FELISA GARCIA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 14 de diciembre de 2020.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6325.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de septiembre del año 2021, ordenó la radicación del Expediente 00788/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RUTH CASTRO MATA, denunciado por RUTH EUNICE CASTRO MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6326.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de septiembre del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00792/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CIRENIO BAUTISTA DE LA ROSA denunciado por MARÍA DEL ROSARIO PUGA AGUAYO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de septiembre de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6327.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (26) veintiséis de mayo del dos mil veintiuno (2021) la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00480/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAMÓN BECERRA JIMÉNEZ, promovido por FLORA BELÉN RAMÍREZ ESTRADA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de mayo de 2021.- Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6328.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00820/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MELISSA DOMÍNGUEZ ALMANZA, promovido por LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de septiembre de 2021.- Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6329.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil veintiuno, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00824/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL TORRES

TORRES, promovido por ORALIA CANTÚ DE LUNA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

6330.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00875/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DÁMASO GUERRERO SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ FLORES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6331.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2021.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del

Expediente Número 00887/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA ISABEL GARCÍA SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6332.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de agosto del dos mil veintiuno, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00694/2021, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL CHÁVEZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6333.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, el Expediente

00097/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO LLAMAS SÁENZ denunciado por SERGIO EDUARDO LLAMAS VEGA Y YOLANDA VEGA ANDRADE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 02 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6334.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00904/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO MORENO VÁZQUEZ, denunciado por MICAELA CEREZO HERNANDEZ, JUAN AMADO MORENO CEREZO, MARCELINO MORENO CEREZO Y MIGUEL ÁNGEL MORENO CEREZO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

6335.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de septiembre de dos mil veintiuno, el Expediente 01134/2021, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCIA MORENO, denunciado por FLORINDA MARTÍNEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

6336.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 01144/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ARIZPE ADAME, denunciado por LUIS ALBERTO RAMÍREZ GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de septiembre de 2021.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

6337.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 27 de agosto del 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00996/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REFUGIO AGUILERA GONZÁLEZ Y MARIO SALAZAR HERNÁNDEZ,

denunciado por la C. MARGARITA ESMERALDA SALAZAR AGUILERA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6338.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 1 de septiembre de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01023/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL CARO SALAS, denunciado por LEOBARDO FLORES GUZMÁN; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6339.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01094/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO PAZ SALINAS, denunciado por JUAN ÁNGEL RODELAS ROJAS; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

6340.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cinco de agosto del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00935/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO HERNANDEZ RIVERA denunciado por LUIS ALFONSO HERNANDEZ ZAVALA, MIRIAM NALLELY HERNANDEZ ZAVALA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de Agosto del 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6341.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diez de agosto de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00967/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO RODRÍGUEZ MOTA, denunciado por SOLEDAD MARTÍNEZ VIVEROS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto de 2021.- Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6342.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de septiembre de 2021.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01140/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MA. GARZA CISNEROS, denunciado por MANUELA PEÑA REGINO, JUAN ANTONIO GARZA PEÑA, JOSÉ MARÍA GARZA PEÑA, ARMANDO GARZA PEÑA, CALIXTO GRZA PEÑA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MANUELA PEÑA REGINO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6343.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de septiembre de 2021.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MEJÍA PEREZ, denunciado por FIDELA ELIZALDE SANDOVAL, MIGUEL MEJÍA ELIZALDE, LETICIA MEJÍA ELIZALDE, MARÍA ELVIA MEJÍA ELIZALDE, BLANCA ESTHELA MEJÍA ELIZALDE, DORA ELIA MEJÍA ELIZALDE, JUAN ANTONIO MEJÍA ELIZALDE, NANCY EDITH MEJÍA ELIZALDE Y RAÚL JESÚS MEJÍA ELIZALDE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6344.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LOREDO GARZA, denunciado por JOSÉ ABRAHAM LOREDO CHÁVEZ Y JOSÉ DE JESÚS LOREDO CHÁVEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a JOSÉ ABRAHAM LOREDO CHÁVEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de septiembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6345.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR TELLO BALCÁZAR, promovido por la C. MA. ASUNCIÓN LOREDO PEREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al

tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6346.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO SÁNCHEZ GARZA, promovido por SANDRA GUADALUPE SÁNCHEZ RAMOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6347.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de radicación de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTHÓN SÁNCHEZ GARZA Y CONSEPCION RAMOS BERRONES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6348.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de radicación de fecha nueve de septiembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ISABEL RODRÍGUEZ LERMA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre

del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno Del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 10 de septiembre de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6349.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA AGUILAR GÓMEZ, denunciado por MARCO ANTONIO GONZÁLEZ NETRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de junio de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6350.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del

Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00540/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO HERNANDEZ BARRAGÁN, denunciado por LIBRADA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de agosto de 2021.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6351.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00548/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA COCA CHAVERRI, denunciado por AGUSTÍN PERALES MARTÍNEZ Y AMANDA ESTRELLA PERALES COCA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6352.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MÉNDEZ GALLEGOS, denunciado por VELIA AGUILAR CONSTANTINO, FRANCISCO MÉNDEZ AGUILAR, IVÁN MÉNDEZ AGUILAR, LUCERO MÉNDEZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6353.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO IZAGUIRRE TOVAR, denunciado por VIRGINIA IZAGUIRRE TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6354.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.**

Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CONSTANCIO CHARLES VEGA Y MA. CRUZ TUDON LÓPEZ, quienes eran de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron con fecha el primero en fecha uno de diciembre del año mil novecientos noventa y dos, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la segunda el día doce de abril del año dos mil veinte, en ésta ciudad, denunciado por JESÚS CHARLES TUDON, JOSÉ RAFAEL CHARLES TUDON.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6355.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.**

Tula, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00167/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LADISLAO CORONADO RUIZ, quien era de nacionalidad mexicana, quien falleciera con fecha 05 de marzo del año 2017, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a la edad de 95 años, denunciado por GLORIA GARCIA HERNANDEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

6356.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 09 de Septiembre de 2021 radicó el Expediente Número 00216/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran respectivamente los nombres de RAMÓN MIRELES ZAPATA Y ROSA GARCIA REYES, denunciado

por ROSA ELDA, NORMA, RAMÓN, KENIA SARAHÍ, MARÍA CRUZ YADIRA, ROBERTO CARLOS, ERICK Y FRANCISCO, de apellidos MIRELES GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 15 de Septiembre de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

6357.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercero Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

LA C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA RAMÍREZ RAMOS promovido por EPIFANIO FLORES MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de noviembre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6358.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A LA C.
NINFA PLATA TIENDA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación Expediente Número 00168/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABDÓN AGUILAR GUERRERO, promovido por INOCENCIO GUERRERO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a la C. NINFA PLATA

TIENDA, por acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se ordenó la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 13 de septiembre de 2021.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto distrito Judicial del Estado, que firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6359.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA DE LA GARZA ALEMÁN, denunciado por ANA DELIA GARCIA DE LA GARZA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicarán por ÚNICA OCASIÓN en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la publicación del edicto; comparezcan a Juicio a deducirlos dentro de un término de diez días.- Asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo al tratarse de un asunto de los contemplados en el Acuerdo General 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, 14/2020 de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte y 15/2020 de fecha treinta de julio del dos mil veinte, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar los puntos 13 y 14 resolutivos de dicho acuerdo general, que a la letra dicen: punto número 13.- Para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; punto número 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- De la misma manera, se les previene a las personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores para efecto de que proporcione a este Juzgado su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en el escrito

mediante el cual comparezcan dentro de la presente sucesión.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

6360.- Octubre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROSALBA SOSA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 0000742/2021, relativo al Procedimiento Especial Sobre Presunción de Muerte, promovido por el C. ADALBERTO CRUZ DELGADO, y en cumplimiento al auto de radicación de fecha 15 de julio de 2021, se dispuso citarle por medio de edictos, que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, en un periódico de mayor circulación en la localidad, haciendo de su conocimiento que se le requiere para que comparezca este procedimiento en un término no menor de un mes, ni mayor de tres meses.

Es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a tres de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre del año de 2021.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/220 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6361.- Octubre 7 y 19.- 1v2.
